



▶ AUTORIZACION PARA PODER PRACTICAR LA PESCA DEPORTIVA SUBMARINA 1



▶ LICENCIA DE ARMAS PARA PODER LLEVAR Y UTILIZAR FUSILES DE PESCA SUBMARINOS 2



▶ MEJORES COBERTURAS EN SEGURO DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL 3

○ FASCV | ○ PESCASUB | ○ 2008

FASCV *informa*

INFORMACION DE LA FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La pesca deportiva submarina está regulada por las leyes españolas, y su práctica precisa de una licencia de pesca recreativa, un reconocimiento medico subacuático, seguro de accidentes y R.C y permiso de armas para los fusiles.

Pesca Submarina

LICENCIA DE PESCA RECREATIVA

Se solicita en los Servicios Territoriales de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana:

Valencia: C/ Gregorio Gea, 27 (Ed. PROP- I)
☎ 96 386 60 00 (☎ 012)

Alicante: C/ Profesor Manuel Sala, 2
☎ 96 593 40 00.

Castellón: C/ Hermanos Bou, 47
☎ 96 435 80 00.

Se expide a mayores de 16 años, presentando los siguientes documentos:

- Impreso normalizado de solicitud.
- DNI o pasaporte en regla (se devuelve en el acto una vez comprobados los datos).
- Consentimiento paterno, materno o tutor, cuando se trate de menores de edad no emancipados y fotocopia del DNI del autorizante.

- Certificado médico en el que conste:

- 1.- Que el médico está especializado en medicina subacuática.
 - 2.- Que el interesado reúne las condiciones físicas necesarias y que no padece enfermedad alguna que le impida la práctica normal de la actividad de la pesca submarina.
- Hay que **renovarla cada dos años**

RECONOCIMIENTO MEDICO

En la página <http://www.buceofederado.com> podrás consultar los médicos especializados en medicina subacuática a los que dirigirte para que te hagan el reconocimiento.

LICENCIA FEDERATIVA

La Tramitación de la Licencia Federativa puede ser realizada en la federación ó a través de un Club de Buceo. Tienes los datos en nuestra página web:

TRAMITACION

Para tramitar la Licencia Federativa directamente en la Federación, necesitamos los siguientes datos:

- 1.- Nombre y Apellidos
- 2.- Fecha de Nacimiento
- 3.- nº del D.N.I.
- 4.- Dirección de Correo Ordinario
- 5.- Titulación deportiva de Buceo

PERMISO DE ARMAS

La Licencia Federativa te sirve, además de cómo seguro obligatorio de accidentes y responsabilidad civil, como permiso de armas, necesario para poder utilizar fusiles submarinos, según el vigente reglamento de armas.

PRECIO

El precio de la Licencia Federativa para el año 2008 es de 50 €, los cuales deberán ser ingresados en la cuenta de FEDAS - Comunidad Valenciana en La Caixa:

2100-4856-61-2200017972

También se puede pagar mediante tarjeta de crédito en las oficinas de la federación.

